



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 1; 2; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI VII Y VIII del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y de conformidad con las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022).

CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato, a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2026**, para cursar la Licenciatura en Educación Primaria en la **ESCUELA NORMAL RURAL “GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES”** (El Quinto), con una duración de ocho semestres escolarizados, con carácter de internado.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson <http://admission.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	ESPACIOS
Licenciatura en Educación Primaria	Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”	Etchojoa	60

II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admission.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2026.
- El registro en línea para la emisión de la ficha de registro iniciará el **2 de marzo y concluirá el 10 de abril de 2026 a las 2:00 pm.**
- Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (son novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito se cargarán en el portal <http://registro.creson.edu.mx>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y tener un tamaño máximo de 1 MB.
- Se realizará una jornada de evaluación, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles” (El Quinto). La información, fechas y horarios se publicarán en el portal del Creson y/o se enviarán vía correo electrónico registrado, el **24 de abril de 2026.**
- La jornada de evaluación incluirá la aplicación del examen EXANI-II a las y los aspirantes que hayan concluido su registro. El examen se aplicará en las instalaciones de la Escuela Normal Rural el día **11 de mayo de 2026** a partir de las 8:00 horas. La o el aspirante deberá presentarse media hora antes.
- La jornada de evaluación tendrá un cupo máximo de 180 aspirantes, las y los que primero cumplan con la totalidad de los requisitos.
- Si la o el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo al correo admission@creson.edu.mx, para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.
- En caso de tener duda o requerir apoyo para el registro, podrá acudir a las instalaciones de la Escuela Normal Rural o enviar correo a enr.admission@creson.edu.mx y enr.direccion@creson.edu.mx.

III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, la o el aspirante debe cumplir con los requisitos, los criterios generales de admisión y el calendario de actividades previsto para este fin:

- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la educación media superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un comprobante de estudios con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la resolución de revalidación de estudios de bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 23 años hasta el 31 de diciembre de 2026.
- CURP.
- Identificación con fotografía reciente.
- Comprobante de pago señalado en el punto 3 del apartado II del Procedimiento.

IV. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la educación media superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un comprobante de estudios con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la resolución de revalidación de estudios de bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 23 años hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El puntaje mínimo establecido para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 900 puntos en el EXANI-II, de acuerdo a lo estipulado en las “Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada” (Planes 2022).
- Durante la jornada de evaluación se realizará una inducción a la historia de la Unidad Académica, su estructura de servicios, normas internas y su organización estudiantil, así como actividades deportivas, artísticas, culturales, trabajo en campo productivo, desarrollo humano, examen psicométrico, entrevista personal, entre otros.
- Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso a la ENR.

- Presentar, debidamente firmada, carta de autorización y compromiso de respetar las normas aplicables, así como de total disposición a participar en la jornada de evaluación. La carta deberá ser firmada también por el padre, madre o tutor.
- Para hijas(os) de campesinos(as), ejidatarios(as), jornaleros(as) o aparceros(as), presentar constancia expedida por Presidencia Municipal o Comisariado Ejidal.
- Quienes provengan de comunidades indígenas o pueblos originarios, deberán presentar constancia expedida por la autoridad de la etnia correspondiente.
- En caso de proporcionar o brindar información o documentación falsa, se determinará la suspensión definitiva del proceso de admisión.
- Todos los criterios anteriores serán tomados en cuenta para su admisión.

V. INSCRIPCIÓN

La o el aspirante admitida acudirá a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación, en el período de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2026-2027, de acuerdo con el **Calendario Escolar** que se dará a conocer en el sitio oficial de Creson (www.creson.sonora.edu.mx), en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente documentación en original y copia:

- Solicitud de inscripción, que se proporcionará en la Unidad Académica.
- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior, de no contar con él, comprobante de estudios hasta el VI semestre, o el documento de resolución de estudios de bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
- Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- Impresión de CURP certificada.
- Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
- Número de Seguridad Social del IMSS.
- Recibo de pago correspondiente a la inscripción.

VI. GENERALES

- El proceso de admisión es responsabilidad del Creson.
- El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por la o el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- La o el aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión en los casos en que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes. Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2026-2027 será publicada el día **23 de junio de 2026**, en el sitio oficial de Creson, de acuerdo con el orden de prelación establecido.
- El ciclo escolar 2026-2027 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a la Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”, NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado se sujetará con base en la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el mínimo de 25 estudiantes inscritos por grupo.

VII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico: admission@creson.edu.mx

Hermosillo, Sonora; 02 de marzo de 2026

Luis Ernesto Flores F.

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DOCENTE DE SONORA